



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta Reunión 16-04-20

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 11:00 hs horas del día 16 de abril de 2020, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD en la sede de la calle Paso 551, presidido por el Dr. Darío DÍAZ PEREZ y en presencia de los vocales, General de Brigada (R) José Luis FIGUEROA, General de Brigada (R) Claudio E. AMIEVA CORREA, Contraalmirante (R) Germán CIBEIRA, Contraalmirante (R) Juan José PALERMO, Comodoro Mayor (R) Fernando Carlos BRUNO, Coronel (R) Leonardo Daniel DURANDEU, Comandante Mayor (Adalberto FERREYRA, la Dra. Alejandra DRAMIS y el Secretario General, Dr. Sergio DE VINCENTI.

La Dra. Mónica GAREGNANI, participa de la reunión mediante el sistema de videoconferencia.

El PG (R) Francisco F. SUSSINI, participa de la reunión en calidad de Vocal propuesto por la Prefectura Naval Argentina, hasta tanto concluyan los trámites para su designación.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 11 del Anexo I de la Resolución IOSFA N° 3/2015, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1, Solic. Formulada por Traditum S.A.Designación Jefe de Proyecto Sist. Gestión de Prestadores

El Dr. DÍAZ PEREZ informa al DIRECTORIO que la firma TRADITUM S.A, ha presentado una reformulación del cronograma de implementación del Sistema de Gestión de prestadores, el cual fue consensuado con las distintas aéreas que tienen incumbencia en el tema.

El GB (R) AMIEVA CORREA expresa que es necesario además, designar al líder del proyecto y a una Comisión Receptora que será la encargada de certificar los avances del cumplimiento del cronograma, como paso previo al pago y que dicha comisión debería integrarla personal dependiente de la Gerencia de Prestaciones, Subgerencia de Sistemas y en Lic. Federico TRINCAVELLI.

El GB (R) FIGUEROA expresa que si bien está de acuerdo con que el CY ANFUSO sea la persona propuesta para liderar el proyecto, debería en lo sucesivo, proponerse los candidatos conforme las Normas de Selección de Personal oportunamente aprobadas.

Consultado por el CL (R) CIBEIRA acerca de si es verdad que sería relevado el Subgerente de Tesorería y reemplazado por un Contador civil que fueraído por él, el Dr. DÍAZ PEREZ respondió que si será relevado el Subgerente de Tesorería, pero que aún no está designado el nuevo ya que se le solicitó al Jefe del Ejército un reemplazo.

EL CMY(R-Art.84) FERREYRA, que más allá de la capacidad que puedan tener las personas propuestas para ocupar los cargos es necesario cumplir las formalidades y solicitar a las cinco fuerzas que propongan a los mejores candidatos para ocupar las vacantes que deban llenarse.

Oído lo cual el DIRECTORIO presta conformidad al cronograma presentado por la empresa TRADITUM S.A(IF-2020-26679531-APN-SG#IOSFA) y a propuesta del DR. DÍAZ PEREZ acuerda que el CY ANFUSO sea el líder del Proyecto de implementación del Sistema de Gestión de Prestadores.

Número de Orden 2, Presentación de la Estructura Extraescalafonaria IOSFA.

El Dr. DÍAZ PEREZ presenta al DIRECTORIO la nueva propuesta de Estructura Extraescalafonaria del IOSFA, que refleja el trabajo efectuado con la intervención de la Gerencia General y la opinión de las distintas áreas que integran el IOSFA.

En relación al tema el GB(R) FIGUEROA expresa que, está de acuerdo con la propuesta presentada y propone que la Unidad de Planeamiento que depende del DIRECTORIO, se denomine Planeamiento y Control Estratégico, a la cual considera necesaria para realizar un seguimiento de los resultados de la gestión .

El CL (R) CIBEIRA expresa que las Delegaciones en el Proyecto presentado han quedado rezagadas jerárquicamente dentro de la estructura organizativa y por otro lado consideraba que las Regionales habían hecho un buen trabajo de coordinación y facilitación de actividades entre las Delegaciones y la Gerencia General.

Asimismo, agrega que en el caso de Subgerencia de Administración de Prestadores no queda claro la necesidad de la existencia de una Unidad que replica las funciones de esta, dado que la Subgerencia que es la encargada de establecer las normas e instructivos, puede comunicarlas directamente a los Delegados sin el paso previo de la intervención de la Unidad.

El CL (R) PALERMO expresa que no comparte en esta propuesta, que dejen de existir y funcionar las Gerencias Regionales, quizá habría que reasignarle y readecuarlas en otro rol, debido a que las mismas han sido de una marcada utilidad en la integración y funcionamiento del IOSFA, particularmente en la zona Sur.

En relación al tema el GB (R) AMIEVA CORREA expresa que la idea es que haya un nexo entre la Subgerencia y los Delegados para poder instrumentar las medidas propuestas y acto seguido propuso que se convoque al Gerente General a fin de satisfacer las preguntas de los miembros del Directorio y asentar las modificaciones que se formulan y que se culmine con esta tarea fundamental para el buen desarrollo de las funciones del Instituto.

El Gerente General GB (R) Alberto Mario CORVALÁN se hizo presente y satisfizo las inquietudes de los miembros

del Directorio.

La Dra. DRAMIS expresa que no están definidas las funciones de los Delegados en relación al resto de la Estructura de la Organización, que esta omisión torna dificultoso el análisis del funcionamiento de las áreas, ya que no se alcanza a apreciar por ejemplo el espejado de la Gerencia de Prestaciones con relación a la Gerencia de Delegaciones. Así las cosas, entiende que la funcionalidad articulada (diagramas de flujo) se vería claramente si se hubieran desarrollado las responsabilidades de los brazos ejecutores que son las Delegaciones.

El GB (R) FIGUEROA expresa que entre la Administración Central del IOSFA y los Delegados tiene que haber un intermediario que facilite las gestiones que deban efectuar.

EL CL(R) PALERMO propone que el área encargada de Coordinación de Delegaciones tenga jerarquía de Subgerencia de modo tal de que, exista una mayor concordancia con el resto de la estructura organizativa, elevando con ello el nivel jerárquico de las Delegaciones.

EL CMY(R-Art.84) FERREYRA expresa que las Delegaciones deben depender orgánicamente de la Gerencia de Delegaciones y funcionalmente de la Unidad de Coordinación o Sugerencia de conformidad con la jerárquica que se resuelva otorgarle.

El CO (R) BRUNO manifiesta que sería conveniente que la Subgerencia de Turismo y Recreación dependa de la Gerencia de Delegaciones, lo cual va en consonancia con el despliegue territorial que tiene y la Subgerencia de Afiliaciones pase a depender Gerencia de Recursos Humanos por tener más relación funcional con esta.

Asimismo, agrega que, a la Unidad de Discapacidad debe agregársele la denominación de “Adultos Mayores” dadas las responsabilidades que se le asignan.

La Dra. DRAMIS propone que, dada las responsabilidades que se ha propuesto asignar a la Unidad de Recaudaciones y Cobranzas, las que en su mayoría son de diseño estratégico, considera que debe depender de la Gerencia de Planeamiento y Control.

EL CR(R) DURANDEU expresa que está de acuerdo en general con esta propuesta de Estructura Orgánica presentada, la cual es superadora, no obstante ello, considera necesario recordar que esta nueva Estructura responde a dos objetivos bien claros, en los cuales hay que hacer foco y no perder de vista, el primero, ganar eficiencia en la gestión del IOSFA para brindar a nuestros afiliados más y mejores prestaciones, y el segundo, dar respuesta a la Orientación del Ministro de Defensa, quien semanas atrás, nos orientó a reducir la Estructura Orgánica y los cargos extra escalafonarios a la mitad de los existentes, aspecto que comparto, y creo que esta nueva Estructura, debería materializar la intención del Ministro.

En tal sentido, teniendo en cuenta esos dos objetivos, y en la intención de disminuir la Estructura propuesta y ganar en eficiencia y reducir gastos, se propone que, la Unidad de Gestión Documental se transforme en un Departamento dependiente de la Secretaria General, algo similar a lo que se da en casi todas las estructuras organizativas de las Fuerzas Armadas.

Asimismo agrega que, la Asesoría Legal y Técnica. dependiente del Directorio, no sería necesaria existiendo una Subgerencia de Asuntos Jurídicos, en la cual existen profesionales muy especializados, competentes y con mucha experiencia, con capacidad para asesorar y asistir al Directorio adecuadamente.

Manifiesta el CR(R) DURANDEU que, en el ámbito de la Gerencia de Administración y Finanzas existen dos

unidades con características similares:

Obras e Infraestructura y Mantenimiento y Servicios Generales las cuales podrían fusionarse constituyendo una sola Unidad.

La Dra. GAREGNANI expresa que dado el cumulo e importancia de las responsabilidades asignadas, la Unidad de Gestión Documental debe mantenerse como Unidad, tal cual es presentada en la propuesta considerada.

Asimismo propone,agregar como responsabilidad primaria de la Asesoría Legal y Técnica, la de entender en la aplicación de la Ley de Transparencia.

La Dra. DRAMIS manifiesta que reducir la estructura por el mero hecho de mostrar austeridad, no es la mejor estrategia si miramos lo que ha sucedido a nivel nacional, cuando hemos convertido ministerios en secretarías desapoderando a los funcionarios en el manejo de sectores vitales de la organización. En este sentido, considera que el rol de la Unidad de Gestión Documental es de gran relevancia.

Oído lo cual, el DIRECTORIO aprueba, ad-referéndum de la intervención de la Subgerencia de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Auditoría Interna, la nueva Estructura Organizativa y Responsabilidades Primarias del IOSFA, IF-2020-26657893-APN-SG#IOSFA e IF-2020-26259915-APN-SG#IOSFA.

Se deja constancia de la disidencia parcial del CR (R) DURANDEU según sus fundamentos expuestos.

Número de Orden 3, Contratación Servicio de traslado e Instalación de Equipos de Rayos X (Ubicados en el Ex Ctro. Médico Cañitas). Ex- 2019-103346610-APN-SCMP#IOSFA)

Por Ex-2019-103346610-APN-SCMP#IOSFAse pone a consideración del Directorio la aprobación de la Contratación del Servicio de Traslado de Equipos de Rayos X ubicados en el ex Ctro. Médico Cañitas a la Policlínica Grl. Actis.

A propuesta del CO(R) BRUNO y el CL(R) CIBEIRA, teniendo en cuenta que el IOSFA, a pedido del Ministerio de Defensa efectuó erogaciones para el acondicionamiento del Centro Médico Cañitas y que dicho Ministerio recibió ingresos producto de la subasta del inmueble, el DIRECTORIO resuelve aprobarla Adjudicación de la Contratación Directa Nro 01/2019 (por exclusividad) para contratar el “Servicio de Traslado de Equipo de Rayos X” y que previo a la emisión de la correspondiente Orden de Compra, con la Intervención de la Asesoría Legal y Técnica, el Presidente ponga en conocimiento del Ministerio de Defensa de tal situación, a fin de que este asuma el costo del traslado de los equipos como una manera de compensar al IOSFA por los gastos ocasionados para su puesta en funcionamiento.

Número de Orden 4, Implementación de Co-Seguros.

EL Dr. DÍAZ PEREZ, expresa que los co-seguros aprobados por el DIRECTORIO en la Reunión N ° 105, no han sido aplicados aún, lo cual resultaría necesario dado el actual contexto económico de la Obra Social.

El GB(R) FIGUEROA expresa que el DIRECTORIO, aprobó los co-seguros pero hace falta una planificación para poder instrumentarlos, teniendo en cuenta la situación en cada cada lugar, sobre todo la existencia de prestadores

preferenciales dado que, estos no cobraran co-seguros.

Así mismo agrega que donde no hay HHMM no se debería pagar co-seguros en aquel prestador que tenga el arancel más bajo, en los otros, si el afiliado de todos modos quiere atenderse en ellos, debe pagar la diferencia entre ese valor y el que fije el prestador de que se trate.

El CL (R) Palermo considera que habría que analizar adecuadamente la implementación del pago de co-seguros, asimismo considera que en los HHMM no se debe cobrar.

EL CMy(R-Art.84) FERREYRA manifiesta que el IOSFA debe contar con un Vademecum de Prestaciones con precios referenciales, que oriente a los Delegados a la hora de convenir con ellos lo que estamos dispuesto a pagar, así cuando el Afiliado requiera una atención por encima de ese valor con otro prestador más caro, debería hacerse cargo de abonar la diferencia.

El CR (R) DURANDEU expresa que el IOSFA debe fijar aranceles prestacionales por regiones geográficas.

Agrega que, en aquellas localidades donde existan HHMM el IOSFA debería pagar a todos los prestadores el mismo valor del arancel por igual prestación y si el afiliado decide atenderse en un prestador que cobre un arancel superior debe pagar la diferencia.

Oído lo cual y a propuesta del GB (R) FIGUEROA el DIRECTORIO resuelve que, la Gerencia General en conjunto con las Gerencias de Planeamiento y de Prestaciones planifique, en un plazo de treinta días la implementación de los co-seguros aprobados en la Reunión N° 105 (IF- 2020-00856735-APN-SG#IOSFA).

Otros Temas.

Servicio de Vigilancia Sede Central y sus dependencias.

Que es necesario tratar en esta reunión la situación de la prórroga automática de la licitación del Servicio de Vigilancia de la Sede Central y sus dependencias. En este sentido la Dra. DRAMIS expresa que la Gerencia de Administración y Finanzas ha producido un informe mediante el cual explica que la adjudicataria del Servicio, aceptó mantener el valor mensual sin incrementos durante los meses de marzo y abril y solicitó un incremento del 58% de la facturación, para los diez meses restantes del contrato. Que esta petición debe ser analizada a la luz de las circunstancias que hoy impiden llevar adelante una nueva contratación urgente, como así, los dos presupuestos obtenidos para igual servicio, que superarían con creces la actual pretensión de la empresa contratada. Todo ello surge detallado en el documento que se expone.

Visto el IF-2020-27820737-APN-SG#IOSFA con los antecedentes recabados por la Gerencia de Administración y Finanzas, el DIRECTORIO resuelve autorizar a dicha Gerencia a negociar un aumento de hasta el Cincuenta y Ocho Por Ciento (58%) del Valor adjudicado.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 13:30 hs. se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

